



SECCIÓN SINDICAL
FORD



UGT INFORMA

E-mail: rgarc124@ford.com
Web: www.ford.mca-ugtpv.org

Plus de apoyo a la producción (II)

El **artículo 39** de nuestro XVI Convenio Colectivo hace referencia al **Plus de Producción**, dirigido a lograr una máxima utilización de la capacidad productiva de la factoría, diferenciando la cuantía del plus según se desempeñe un puesto de trabajo directo de producción o de apoyo a la producción.

Conscientes de la creciente complejidad de los nuevos procesos productivos y la introducción de un gran número de sistemas corporativos tendentes a alcanzar la excelencia en las diferentes materias, se hace evidente la directa relación existente entre cualquiera de los departamentos de la factoría con los departamentos de producción.

En consecuencia y a nuestro entender, hay razones suficientes que justifican el cobro del plus para aquellos departamentos que nunca lo habían cobrado y en la cuantía correspondiente al personal de apoyo a la producción.

Hace unos meses, desde la UGT dimos traslado de esta situación a la dirección del departamento de RR.HH., que procedió a iniciar su actualización.

A nuestro entender, este proceso debe quedar finiquitado durante este último trimestre del año. No obstante, a partir de esta próxima nómina, quienes aún no lo hayáis cobrado, podéis poneros en contacto con la UGT para que procedamos a su regularización.